



DECRETO N° 284

TEMUCO, 10 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1792 del 12/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3191 hasta el 05 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por cambio de destino**, y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 de junio de 2017
Rol	: 7-3191
Actividad Económica	: VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BLANCO ENCALADA N° 535
Nombre Del Contribuyente	: DIAZ PEREZ JAIME ELIER
Rut	:
Rol Avalúo	: 123 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/Xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 97/02.02.2017

122228.



1792

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

12 DIC. 2016

1 - La Solicitud de Patente de fecha 06/12/2016:
 presentada por Diaz Perez Jaime Elier

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1979 sobre
 Rentas Municipales

3 - El Art N° 14 del D S N° 494 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.655 Ley
 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisional, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 05 De Enero De 2017
Rol	7-3191
Actividad Económica	VENTA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIOS
Código Actividad	521.900
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	BLANCO ENCALADA N° 535
Nombre Del Contribuyente	DIAZ PEREZ JAIME ELIER
Rut	
Dirección Particular	
Fecha De Solicitud	06.12.2016
Otorgación N°	159
Fecha	05.12.2016
Rol Avalúo	123 -2

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada a Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado

4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTAR - COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

LCV/MRU/kda

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Cobros Municipales (Digital)

3 de junio

2016